



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de octubre del 2007  
No. 72

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Construcciones y Suministros Orión, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1259-A1, 1261-A1, 1262-A1, 1260-A1, 3838, 1263-A1, 1267-A1, 1258-A1, 571-B1, 3837, 3839, 3840, 572-B1, 570-B1, 3831, 3832, 3835 y 3830.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3823, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3833, 3842, 1256-A1, 3834, 3841, 3843, 3836 y 569-B1.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Construcciones y Suministros Orión, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pémex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

#### CIRCULAR No. 010/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION PROVISIONAL OTORGADA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el juicio de garantías 1320/2007-VI, promovido por la empresa Construcciones y Suministros Orión, S.A. de C.V. dictó proveído en la cual se determinó conceder la suspensión provisional a efecto de que no sea ejecutada la inhabilitación por tres meses para presentar propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; por tanto, se suspende la citada sanción impuesta por esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pémex Gas y Petroquímica Básica, a la aludida empresa, mediante la resolución de diecinueve de junio de dos mil siete, en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0242/2006.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de septiembre de 2007).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ARTURO RIVERA LOZANO Y GUADALUPE ALMAZAN BARRANCO, expediente número 953/2005, se dictaron autos de fechas veinticuatro de agosto y veintisiete de septiembre del año dos mil siete, que ordenan se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio mismo que es el ubicado en Conjunto Habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, marcada con el número ocho, de la calle camino a San Miguel La Aurora, vivienda en condominio número siete del lote dos, edificio uno, manzana once, marcado con el número oficial 2-1-203 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos y cajón de estacionamiento marcado con el número siete perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda Pública correspondiente. Convocándose Postores.

México, Distrito Federal a primero de octubre del año dos mil siete.-C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAUL DE LA TORRE GARCIA, expediente número 116/2003, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda tipo interés social dúplex número dieciocho condominio diecisiete, sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número veintiuno, de la calle Boulevard de la Luz, construido sobre el lote de terreno número diecisiete, manzana "B", del conjunto habitacional denominado "Rancho la Palma II", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyo precio de avalúo la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los términos arriba mencionados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado Exhortado.

C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en la Receptoría de Rentas

de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad.- México, D.F., a 24 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. No. 451/05.  
SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de MUÑOZ MONTES DE OCA ARTURO Y OTRO, mediante auto dictado de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordena sacar a remate en pública el inmueble embargado ubicado en Capuchinas número 63, departamento 4, colonia Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53126 y sus derechos al uso de lavaderos y cajón de estacionamiento, con las medidas y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil siete, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 17 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. NUM. 606/2004.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN MENDOZA DORANTES, expediente 606/2004, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y por acusada la rebeldía que se hace valer toda vez que la demandada no desahoga la vista que se le mandó dar en autos de fecha doce de septiembre en curso, tomando en consideración que las notificaciones le surten por Boletín Judicial como se desprende del auto de fecha diez de junio del año dos mil cinco, como se solicita, se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado como se encuentra descrito en el certificado de gravámenes que consta en autos en Los Héroes, en Ixtapaluca, México, superficie P.B. 29.80 m2., y asimismo los peritos la describen como calle Libertad 27, manzana 26, lote 14, departamento 24, Fraccionamiento Los Héroes, C.P. 56530, Ixtapaluca, Estado de México, a nombre de JUAN MENDOZA DORANTES, siendo precio de avalúo la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se anuncia en forma legal la venta del bien, por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la última y la fecha del remate igual plazo, los edictos respectivos convocando postores, haciéndole saber que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 573 del Código citado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Distrito Judicial de Chalco, con

residencia en Ixtapalapa, Estado de México, para que por su conducto se sirva publicar los edictos, dentro de su jurisdicción en los días antes señalados en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas y en los tableros de ese Juzgado.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Leticia Josefina López Reyes, con quien actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate de igual plazo, ello en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería Federal y en el periódico La Jornada, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapalapa, Estado de México.-México, D.F., a 28 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SRIA. "B".  
EXP. 198/01.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por CORY CALOMITY JAIME, en contra de CORY CALOMITY MOISES, expediente número 198/2001, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en calle de Parque de Río Frio, número 14, fraccionamiento El Parque, municipio de Naucalpan, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales con los Tableros del Juzgado de la entidad federativa, Tableros de Avisos de la Tesorería Municipal, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto dictaminado por el perito en rebeldía de la parte demandada, que es de \$4,900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Naucalpan, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete.-C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murieta Montes.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 25/2003-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARGARITA OTERO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día dieciséis de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Hacienda de Los Lirios Cuatro, dieciséis A, lote veintuno, manzana LI (cincuenta y uno romano), Fraccionamiento Hacienda Real, de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 8.60 metros, con casa número dieciocho guión B; al sur: 8.60 metros con casa número dieciséis guión B; al oriente: 4.00 metros con patio de servicio; al poniente: 4.00 metros con patio estacionamiento, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, fijándose para el remate la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1059/2005-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO VARELA GODINEZ, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble denominado "Marcos López", ubicado en Avenida Circunvalación, en el pueblo de Santa Marta Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros, con carretera Circunvalación; al sur: 22.00 metros con Mauricio Galindo Blancas; al oriente: 65.10 metros con Afif Salomé Miguel; al poniente: 56.40 metros con Cira Arenas Perea, con una superficie total de 1,366.87 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$4,100,610.00 (CUATRO MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 73/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO PEREZ AYALA, en contra de SEGUNDO ORTIZ CRISTINA, se han señalado las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Flor de Te, manzana doscientos dos, lote diecisiete, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote ocho; al sur: 18.00 metros con lote dieciséis; al oriente: 7.00 metros con lote 86; al poniente: 7.00 metros con calle Flor de Te, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado, Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden el primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 15/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BETHEL VARELA RIVERO, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Calzada de la Hacienda, manzana veintitrés, lote nueve, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Calzada de la Hacienda; al sur: 25.00 metros con lindero; al oriente: 90.03 metros con lote 8; al poniente: 90.20 metros con lote diez, con una superficie total de 2,255.380 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$710,400.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado, Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 690/07.

FILIBERTO FLORES GUTIERREZ, por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 690/2007, promoviendo Inmatriculación Judicial, a efecto de acreditar la propiedad del inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez sin número, San Juan Atlamíca, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según se acredita con el contrato privado de compraventa original de fecha (30) treinta de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981) y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 63.728 metros linda con Fraccionamiento Jardines de la Hacienda; al sur: en 62.761 metros linda con el Río el Molino; al oriente: en 8.583 metros linda con lote baldío hoy Eloísa Vázquez Espinosa; al poniente: en 11.182 metros linda con terreno baldío hoy con Martha Flores Gutiérrez. Se hace del conocimiento que desde el año de mil novecientos noventa y dos (1992), el suscrito realizó ante la Tesorería del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, el pago correspondiente del traslado de dominio, lo que se acredita con el recibo marcado con el número BN 0504633 y hasta la fecha esta al corriente en el pago del impuesto predial; en consecuencia de lo anterior se ordenó la publicación de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro diverso de circulación diaria, quedando dicho medio de comunicación a disposición de la parte interesada para su publicación.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 17 diecisiete de septiembre del 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1262-A1.-9 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente 263/07, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, (información posesoria) promovido por RAYMUNDO ROSAS BLANQUET, por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, se ordeno publicar edictos de la presente solicitud,

respecto del predio ubicado en lote dieciocho, manzana sin número, de la calle Primero de Mayo, colonia Xocoyahuacalco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: quince metros colinda con Anselma Rosas Blanquet; al sur: quince metros colinda con Herminia Aválos; al oriente: doce metros colinda con cerrada Primero de Mayo; al poniente: doce metros colinda con Rafael Flores. Fundándola en los siguientes hechos: 1.- Por medio del contrato privado de compra venta del día tres de octubre del año 1975, adquiri de la señora MARIA BLANQUET VIUDA DE ROSAS, 180.00 metros cuadrados de terreno ubicados en el lote dieciocho, manzana sin número, de la calle Primero de Mayo, colonia Xocoyahuacalco, Tlalnepantla, Estado de México, 3.- Desde la fecha del contrato de referencia he poseído el terreno descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, en consecuencia ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado, 4.- Acreditado con el certificado de no inscripción en que no hay una antecedente registral. Señalo que el nombre de los colindantes en el terreno materia de este asunto son: al viento norte: Anselma Rosas Blanquet, actualmente Yotanda Cabrera Jiménez, cuyo domicilio es calle Primero de Mayo, número dieciocho, colonia Xocoyahuacalco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; al viento sur: Herminia Avalos, cuyo domicilio es Prolongación Primero de Mayo número veinte, colonia Xocoyahuacalco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; al viento oriente: calle Prolongación Primero de Mayo, colonia Xocoyahuacalco, Tlalnepantla, Estado de México, al viento poniente: Rafael Flores, actualmente Amulfo Flores Juárez, cuyo domicilio es calle Primero de Mayo número once, colonia Xocoyahuacalco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, asimismo deberá fijar un edicto en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1262-A1.-9 y 12 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PÁZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 334/07.

Que el expediente número 334/07, relativo al juicio oral civil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, se dictó un auto que a la letra dice y ordenó el siguiente.-Benito Juárez, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Como lo solicita el promovente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos a la parte demandada EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil siete, para que comparezcan al local de este Juzgado el día y hora antes señalados, para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico Uno Más Uno y en el periódico de mayor circulación de Tenango del Valle, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado exhortado. A efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, ordenando la publicación de edictos respectivos publicaciones que deberán ser realizadas en los estrados del Juzgado exhortado, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en dicho proveído, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado. Notifíquese personalmente. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Otro auto.-Benito Juárez, Distrito Federal a veintitrés de enero del dos mil siete. Se tiene por presentado (s) a ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ Y CARLOS RUIZ BASURTO, en su carácter de apoderados legales de la parte

actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial número 33,430 tirado ante la del Notario Público número 72 de Monterrey Nuevo León, Licenciado Javier García Avila. Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20, 40 y aplicables del Titulo Especial de la Justicia de Paz, se admite la demanda en la Vía Especial de Justicia de Paz, Oral Civil, se tiene por presentado a: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la vía oral civil a EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, el pago de las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad \$68,969.83 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), por concepto de suerte principal...; B) El pago de los intereses ordinarios...; C) El pago de la cantidad de \$24,326.76 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 76/100 M.N.), por concepto de disposición de crédito adicional...; D) El pago de la cantidad de \$21,565.85 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas...; E) El pago de la cantidad de \$149.99 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios...; F) El pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan...; G) El vencimiento anticipado...; H) El pago de gastos y costas... se admite a tramite la demanda en la vía forma propuesta, en consecuencia cite personalmente a la demandada para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas y citación de sentencia en el presente juicio, debiéndose expedir con toda oportunidad el citatorio de emplazamiento a la demandada a fin de que comparezca el día y hora señalado al local de este H. Juzgado, apercibiéndose a la demandada para que en caso de no comparecer sin justa causa y de constatarse que fue debidamente citada, con fundamento en el artículo 18 del Ordenamiento Legal antes invocado se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 309 del Código de Procedimientos Civiles para el caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las disposiciones que previamente sean calificadas de legales. Prevengase al demandado para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres días en el Boletín judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico el Uno Más Uno y en el periódico de mayor circulación de Tenango del Valle, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 18 de septiembre del año 2007.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica. --  
1260-A1.-9, 15 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 805/2005, el juicio ordinario civil demandando la usucapción en contra de VAZQUEZ CARMONA MARTHA Y OTROS, las siguientes prestaciones: a).- La cancelación total de la inscripción registral efectuada a favor de cada uno de los codemandados, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por haber dejado de existir materialmente el derecho inscrito, b).- El pago de los gastos y costas del juicio, HECHOS.- 1.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (en lo sucesivo INFONAVIT), adquirió con fecha 21 veintiuno de junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos, la propiedad de los lotes de terreno marcados con los números 24 veinticuatro, 26 veintiséis y 28 veintiocho de la manzana 33 treinta y tres de la llamada zona quinta, ex - vaso de Texcoco, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2.- Posteriormente, el Ejecutivo del Estado de México,

mediante acuerdo de fecha 6 seis de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 9 nueve de enero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, autorizó sobre esa extensión de terreno, un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Valle Aragón CTM XIV", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 3.- Consecuentemente, en el instrumento número 09-11498-9, de fecha 3 tres de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, e inscrito en el Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México, el día 30 treinta de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida 441-781, del volumen 863, libro primero, sección primera de 1988, se contiene la formalización de lotificación que otorgó el INFONAVIT en base al acuerdo del Ejecutivo Estatal, que autorizó el fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "Valle Aragón CTM XIV" ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, quedando el fraccionamiento integrado por 330 trescientos treinta lotes distribuidos en 13 trece manzanas, identificadas de la "A", a la "M", de la manera siguiente: manzana "A", lotes del 1 al 69 inclusive manzana "B", lotes del 1 al 25 inclusive manzana "C", lotes del 1 al 25 inclusive manzana "D", lotes 1 y 2 manzana "E", lotes 1 y 2, manzana "F" lotes del 1 al 67 inclusive, manzana "G" lotes del 1 al 4 inclusive manzana "H", lotes del 1 al 73 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 5 inclusive, manzana "J", lotes del 1 al 73 inclusive, manzana "K", lotes 1 y 2 manzana "L" lotes 1 y 2 manzana "M", lotes 1, 4.- Con base en la autorización del Ejecutivo Estatal y la lotificación antes detallada fue construido el conjunto habitacional denominado "Valle Aragón CTM XIV", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encontraba integrado por un total de 2,856 viviendas. 5.- En cumplimiento de su vocación legal de proporcionar habitación a la clase trabajadora de México, el INFONAVIT asignó esas viviendas a los trabajadores derechohabientes que conforme a la normatividad vigente las merecieron. 6.- Desafortunadamente a partir del año de 1995 mil novecientos noventa y cinco, los edificios multifamiliares construidos, presentaron hundimientos diferenciales excesivos derivados de la condición del subsuelo de origen lacustre, en el que se encontraban asentados dichos edificios, afectando a todos ellos. 7.- Ante tal situación, el Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, mediante el oficio SGG/DEPC/O-0610-95, emitió recomendación para proceder a la desocupación, para efectos de su demolición inmediata, de los edificios construidos en el conjunto habitacional "Valle de Aragón CTM XIV", por considerar que podrían colapsarse de manera imprevista, significando un riesgo inminente para la vida, integridad física y patrimonio de los derechohabientes del INFONAVIT. 8.- Con respaldo en las Licencias de demolición expedidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, números 96-III-10341 y 97-VII-1782, en donde se autorizó la demolición de los edificios del fraccionamiento "Valle de Aragón CTM XIV", construidos en las manzanas E-D-G-I-K-L, se procedió a la demolición total de dichos edificios, trabajos de demolición que quedaron totalmente concluidos el día 30 de octubre de 1997. 9.- Ahora bien, de las manzanas E-D-G-I-K-L se transmitieron las viviendas a los derechohabientes que se detallan en las tablas que detallo a continuación (una tabla por cada manzana), mismos que han sido demolidos completamente, por lo que esos bienes inmuebles ya no existen, y por consiguiente, tal y como lo detalla el artículo 60 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, deberán cancelarse las inscripciones registrales que se hicieron a su favor, por haberse extinguido materialmente el derecho inscrito. 10.- Ahora bien, en la mayoría de los casos los derechohabientes del INFONAVIT, se presentaron voluntariamente a prestar su consentimiento para la cancelación de los antecedentes registrales asignados a sus viviendas, con excepción de los derechohabientes que se detallan en las tablas que se detallan a continuación, motivo por el cual a través de este juicio se les demanda la cancelación de esas inscripciones registrales. 11.- Es oportuno señalar que el listado se realiza por cada una de las manzanas, señalándose en el encabezado de cada una de las tablas los antecedentes registrales de los condominios, (partida, volumen, libro y sección) y para facilitar su identificación individual al lado del nombre del derechohabiente se anota la partida individual que le corresponde, la identificación de la vivienda adquirida, así como el dato de la última inscripción, en su caso, relacionado con ese inmueble. Y toda vez que no fue posible localización de los codemandados VAZQUEZ CARMONA MARTHA, FLORES VAZQUEZ GONZALO, VELAZCO CASTELAR ADELINA, MARTINEZ RAMIREZ

SALVADOR, ANGELES LEON ROSA MARIA, BALDERAS CERVANTES VICTOR, BENITEZ HERNANDEZ RAFAEL, BRISEÑO RAMOS REYNALDO, ACERO MATAMOROS MARIA NADIA, DIAZ PALMA ALICIA, CASTILLO CASILLA MAGDALENA, HERNANDEZ ESTEBES MANUEL, GONZALEZ GALICIA RODOLFO, CERVANTES ESPINOSA CARLOS, VILLEGAS ARMENTA JOSE LUIS, MORALES CAMARENA DAVID, MORALES DIAZ SILVIA MARGARITA, GONZALEZ RICARDEZ CLEMENTE, CARPINTERO GALICIA JORGE, RODRIGUEZ REYES ANDRES, MIRANDA GALARZA PORFIRIO, JUAREZ VARGAS ANASTASIO, DIAZ ALFREDO, ORTIZ ROJAS CONSUELO, LAGUNAS MENDOZA MARIA DEL ROSARIO, MOCTEZUMA SANCHEZ JUAN MANUEL, SALAZAR JASO RAUL, DIAZ GONZALEZ GALEAZZI, MEJIA MARTINEZ MAURICIO, MARTINEZ VARGAS MARIA TERESA, DIAZ REYES RICARDO, REYES ROSALES LUCIA, BONILLA MERCADO PEDRO ADAN, VILLEGAS COLIN FROYLAN, CRUZ JIMENEZ LORENZO, CORTEZ PEREZ HUMBERTO PEDRO, CHACON ORLANDO HUMBERTO, ARELLANO LARA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ HUGO ROBERTO, CARMONA ALVAREZ J. ALBERTO, GUZMAN OSORIO JOSE, MALDONADO GUERRERO JOSEFINA, AGUIRRE FUENTES VICTORIA, CAMAS GUEDO GONZALEZ MARIA, CHAGOYA GUTIERREZ HECTOR, ROCHA BAUTISTA MARIA LAURA, BARRERA ESTRADA MARIA, ACOSTA FENIZ ERNESTO, FERNANDEZ HERNANDEZ TRINIDAD, FRANCO NOVATO MARIA DEL CARMEN, GALVAN FLORES MARGARITA, GARCIA RAMOS LUIS, YANEZ GOMEZ JORGE, MEDINA MARTINEZ ELVIRA, MUÑOZ MORALES NICOLAS, NUÑEZ GONZALEZ CRUZ, NUÑEZ AVENDAÑO JESUS, RAMIREZ HUIDABRO CIRILO, RIAÑO TAMEZ GLORIA, SOLORIO AGUILAR LILIA, TELLEZ JIMENEZ GREGORIO, TURRAL IGLESIAS JOSE ANGEL, GARCIA ROJAS PABLO ROBERTO, AGUILAR ORTIZ GUADALUPE, AYALA LOPEZ MARTIN, CEDILLO RODRIGUEZ MARCO, VENTURA MATILDE DE JESUS, CHAVEZ GARCIA ALEJANDRA, DIAZ PEREZ FRANCISCO, VILCHIS AVENDAÑO CLAUDIA, GARCIA CALIXTO RODOLFO, GARCIA DELGADO BASILIA, GONZALEZ GONZALEZ RENE, GUTIERREZ CADENA RODOLFO, MARTINEZ ALTA L., PEREZ GARCIA JESUS, MARTINEZ LOPEZ ALBERTO, SOLANO HERNANDEZ ESPERANZA, VIZUET ASTA GORGONIO, ISLAS ISLAS NICOLAS, CARMONA RIVERA MARCOS, NUÑEZ PEREZ BLANCA ESTELA, UGALDE HURTADO MIGUEL, RAMIREZ G. JESUS NORBERTO, SANCHEZ HERNANDEZ HERIBERTO, CALCES SALAZAR MARIA GUADALUPE, CABRERA LEOPOLDO, MONROY TELLEZ SABINO, HERNANDEZ ARNA ANA SOCORRO, SALAS RODRIGUEZ RUBEN, CASTILLO VALLE ROLANDO, GONZALEZ CAMPA FEDERICO, GONZALEZ RAMIREZ J. LUIS, ALFONSO MENDEZ PAULINO, BARRON SANDOVAL MARIA SOLEDAD, CABRERA BARRIENTOS ESTEBAN, CRUZ POZOS E. CABRERA BARRIENTOS ESTEBAN, BRINDIS BELLO ROSA VIRGINIA, GARCIA CRUZ DAVID, OJEDA VAZQUEZ MARIO JUVENTINO, TERRON ORTIZ RAYMUNDO, SÁDARA LAGUNES JOSE LUIS, ESPINDOLA HERRERA ARMANDO, CRUZ HERNANDEZ GEORGINA, LAGUNA IGNACIO, LOPEZ HERNANDEZ YOLANDA, CALDERON CALDERON HERALDO, NUÑEZ JIMENEZ GILBERTO, SANCHEZ SANCHEZ MARCOS CARLOS, GUEMES GARCIA ELIONA, GALICIA AGUILAR LEONOR, MIRANDA GARCIA TOMAS, RODRIGUEZ BARRIOS ELIAS, SEGUNDO NAVARRETE GONZALO, TAGLE ZAYAS JOAQUIN, CENTENO INIESTA ANA MARIA, JIMENEZ GOMEZ ARMANDO, RNI LOZANO ELIZABETH, MARIN PLASCENCIA MARIA CATALINA, MALDONADO GONZALEZ MARICELA, RODRIGUEZ JUAREZ ENRIQUE, CAMACHO ECHEVERRIA HIPOLITO S., PEREZ MOLAR GUILLERMO, ROMO OVALLE JOSE ANTONIO, HERNANDEZ RIVERA VICTOR M., VAZQUEZ RIOS MARCO ANTONIO, BERNAL PEÑA MARIA IMELDA, BARAJAS ALTAMIRANO MARIA A., LOPEZ SALDIVAR MARIA LOURDES, GOMEZ DURAN CARLOS FRANCISCO, SUAREZ GOMEZ HUGO, REYES GARCIA LUIS, CASTAÑEDA ALVARADO JUAN, TAPIA GUTIERREZ MANUEL, HERNANDEZ TREJO MARIA ELENA, HERNANDEZ MAGDALENA SILVANO, NORIEGA HUESUS LEOPOLDO, BADILLA CRUZ JULIO, GUTIERREZ GONZALEZ ROGELIO, CARRANZA DORANTES GUADALUPE, GARCIA MABOS JAVIER, GARCIA ALVARADO CATALINA, VAZQUEZ ORELLANA ZENON, GUTIERREZ GARCIA RENE, GONZALEZ C. VICTOR, VARGAS ZAMUDIO ELEIZABETH VERONICA, GARCIA MARQUEZ MARIA ELENA, GALBUNDIA IZAZAGA TEOFILO, IBARRA GARCIA J. JOSE, GALLEGOS MORENO RAFAEL, CHAVEZ COLIN GUADALUPE, CASTILLO FELIZ DIAZ LAURA, GARCIA MONTES GUILLERMINA, MORENO

RUVALCABA MARCO A., NUÑEZ RAMIREZ ISIDRO, HERNANDEZ RAMIREZ GERARDO, JIMENEZ NUÑEZ ERNESTINA, ORTIZ PALAFOX ALEJANDRA, SANCHEZ HERNANDEZ DANIEL, MAGAÑA MARES SERGIO, RAMOS SANTIAGO MARIA CRUZ, PEREZ RODRIGUEZ RAUL, FARIAS SANDOVAL ALFONSO, GARIBAY ESTRADA LUCIO, VALDEZ SILVA GUSTAVO, GARCIA PEREZ ROBERTO, HERNANDEZ LOPEZ HERMELINDA, CRUZ DIAZ MARCOS, JIMENEZ TREJO JOSE ANTONIO, MARTINEZ ALVAREZ JOSE M., LOPEZ REYES BENJAMIN, MANZO OLVERA ALEJANDRO, OLMOS CHAVEZ MAURICIO, IBARRA CAMPOS ALFONSO, JIMENEZ PEÑALOZA EDUARDO, MONDRAGON DIAZ RAUL, LARA CARAPIA JOSE L., OSORIO MARTINEZ LETICIA, PADILLA ALMADA JULIO, PICHON ROJAS MARIA ESTHER, ROCHA TENA SALOME, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLAUDIO, LUNAR ZAVALA CLEMENTE, OJEDA TREJO JUAN, RUIZ MARTINEZ ELEUTERIO, PATEYRO ALMEIDA PRIMITIVO, ROMAN PEREZ DE LEON MARIA F., MENDOZA TARANGO MARCOS, ARROYO REYES RAUL, AVILA YAÑEZ ALEJANDRO, BELTRAN R. SOCORRO, PEREZ ALVAREZ ANGELES, PERALTA CALDERON MIGUEL, RIOS VALDEZ ARTURO, SAN DOBAL B. CARLOS, URIBE LUGO SILVIA, PIZA ALTAMIRANO MAGDALENA, DOMINGO PEÑA MARIA G., BARAJAS AVALOS MARIA SUSANA, ARANJO PACHECO JOSEFINA, HERRERA ARCINIEGA MARIA SOCORRO, RODRIGUEZ HERNANDEZ CATALINA, BUCIO BUCIO JOSEFINA, ESTRADA SANCHEZ MIGUEL, ZENTENO JUAREZ ANA, VAZQUEZ QUINTANA GUADALUPE, VITE RODA GUSTAVO, QUIJANO ORTIZ SILVIA, PINEDA SOSA A., AVILA GUERRERO AURORA, OLVERA MEZA MARIELA, ROSAS PALAFOX GENARO, DIAZ BAEZ JOSE LUIS, MANSIO HERNANDEZ JAVIER, PEÑA PEÑA NATALIA, CASILLAS PRECIADO GRACIELA, CRUZ HERNANDEZ GLORIA, LERA GONZALEZ GUILLERMO, ALMANZA GUZMAN CASTO, ALVAREZ SANCHEZ JOSE I., ALVARADO MARTINEZ JOSE L., AMEZCUA AHUMADA DANIEL, ARELLANO CERVANTES EDUARDO, BELLO MINAR JOSE G. A., ALCANTARA OLVERA ANGELA, BARCENAS VARGAS OFELIA, JAPERLA LORENZO, HERNANDEZ SORIANO MARIA GUADALUPE, GODINEZ DORANTES GREGORIO, CABRERA RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, PEREZ FLORES ANA MARIA, QUEZADA REYES BENJAMIN, QUINTERO CRUZ EUSEBIO, RAMIREZ VERGARA GUADALUPE, SANCHEZ LIRA S. SALVADOR, VERA GARCIA RUBEN, LOPEZ AMADOR ROGELIO, PILIE VENCES JOSE, ESPINOZA GONZALEZ LAZARO M., ESCALANTE AMADOR HILARIO, LOERA SANCHEZ JESUS, HERNANDEZ JUAREZ ALAN, CHAVEZ RAYMUNDO A., GARCIA RIVAS MARIA ANITA, GOROSTIETA SANCHEZ MARCELINO, NIETO MARTINEZ PABLO, GOMEZ CRUZ EFIGENIO, HERNANDEZ MORALES MANUEL, SALGADO F. ALFONSO, CASAS GONZALEZ JOEL, GARZAPALENCIA ALBERTO, PEREZ MIGUEL INOCENCIO, MALPICA VAZQUEZ MARCELINO, FLORES OLE RICARDO, JARAMILLO CAUTINO MOISES, PACHECO TINOCO ALMONTE, DEL CASTILLO ORTIZ EURIZ, DIAZ VAZQUEZ ADRIAN CRUZ, HERNANDEZ RAMIREZ ROGELIO, MENDOZA SOTO JORGE, QUEZADA PARRA GUADALUPE, SILVA MENDOZA ATION A., CABRERA BLANCAS EVANGELINA, RAMIREZ DE ANDA RAMON, SERRANO TORNEL LUIS, MATAMOROS MARIA DOLORES, CASTILLO MALERVO RAMON, YEBRA SANCHEZ GUADALUPE, SANCHEZ TORRES LUCIO, ARMENTA BALLESTEROS JUAN, ROMERO SANCHEZ LUIS EMILIO, CRUZ SALAZAR RAFAEL, LONA NAJERA ALMA ROSA, SAAVEDRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALEJANDRO, MARQUEZ GONZALEZ HERNANDEZ JORGE, GARCIA SAAVEDRA JESUS, CRUZ BASURTO JORGE, CONDE MORA ERASTO, GARCIA TINOCO PEDRO HUMBERTO, MALAGON LOPEZ MARIA LOURDES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN E., RODRIGUEZ NAVARRETE RIGOBERTO, DEL CARMEN NERI ALFONSO, SORIA VALLALOBOS MARTHA ELVIA, MARTINEZ RUBIO FRANCISCO, SANCHEZ CASTAÑEDA JOSE LUIS, CHACON LARONDO MARIA IRMA, ORTIZ TOLEDO ALFONSO, GONZALEZ NUÑEZ ANGEL, BANDERAS NAJERA GILBERTO, CRUZ BRACAMONTES MATIAS, DE LA GARZA PERERA JORGE, PATLAN RAZO RUBEN, BANDA CAMPOS GABRIEL, SANTIAGO MENDOZA GLORIA, FLORES MIRNADA ALFREDO, CAPISTRAN JIMENEZ JOSE N., ROCHA TENO SARA, RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO, ESPINOSA ESPINOSA VICTOR, FUENTES CRARGOY LORENZO, DAVALOS ARIAS ELIAS, CRUZ PACHECO JUAN, ALVAREZ PANTOJA SAMUEL, RAMIREZ LOPEZ JUAN, RODRIGUEZ SOLIS MARGARITA, ALVAREZ CASTRO JOSE A., AMADOR BARRAZA MARIA ELENA, SAAVEDRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ALEJANDRO, QUIROZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ SEGURA AARON A., PONCE LOPEZ CLARA, MATADAMAS NAJERA LEONOR, NAVA TREJO FRANCISCO JAVIER, SERNA MANUEL, ELIAS COVARRUBIAS ENRIQUE, TREJO AGUILAR JOSE LUIS, RAMIREZ MEJIA JOAQUIN, OTAMENDI HERRERA LUIS J. VILLALOBOS HERNANDEZ JOSE, QUIROZ GUERRERO ARTURO, LOPEZ SANDOVAL GUSTAVO, SANCHEZ VARGAS SANTOS, MADRANO HERNANDEZ JESUS, MARTINEZ RUBIO MARIA ANGELES, ARMENTA MARTINEZ ALEJANDRO D., MANUARREZ SANCHEZ DAVID, VILLANUEVA BARRERA RAMIRO, JURADO SILVEYRA JUAN M., MENDEZ PEREZ JOSE, PEREZ GUIZAR JUAN, GARCIA CANO SOLIS SERGIO, PIZANA AGUILAR JUAN, ACEVES MIRANDA BENITO, LOPEZ ALMAZAN MARIA DEL R., MONROY FLORES MARTIN, JURADO AMBRIZ ANDRES, NAVARRETE SANCHEZ ROMA E., RIVERA POLANCO EMILIA, CASTELLANOS MARTINEZ JOEL, MARTINEZ GONZALEZ OTILIO G., ORTIZ GARCIA JESUS, PEÑA LUGO TERESA, URIAS TAPIA JOSE LUIS, REYES ZAMORA TOMAS, ALVAREZ CORDOBA MARIA DEL CARMEN, ALCALA AMAYA REFUGIO, ANDRADE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, AVILA MARTINEZ SANDRA LUZ, GARCIA PEREDO CARLOS PACHECO GARDUÑO ANTONIO, ESTRADA BAZAN CIRO, MIRANDA AGUILAR JUAN M., HUERTA ROLDAN RICARDO, LEON GONZALEZ RICARDO, CORONA GONZALEZ MARIA CANDELARIA, LUNA CRUZ ADELA, CORDOBA RAFAEL CLEMENTE, CASTRO VILLALOBOS JULIO, LOPEZ GARCIA RICARDO, GUADARRAMA TREJO ANGELICA, TORRES HERNANDEZ GLORIA, VELAZQUEZ VALENTIN GILBERTO, ELIZALDE PORTE EDUARDO, DELGADILLO VARGAS RICARDO, LOPEZ HERNANDEZ GABINO, AGUILAR JIMENEZ LUIS, ESPEJEL MENESES LETICIA, ANGULO QUIROZ ALBINO, RAMIREZ MARIO MACIAS BUENOSTRO ROBERTO, GONZALEZ CUETO GILBERTO, MONTÓYA ROA BALDOMIANO, FRIAS NORBERTO, FLORES SOSA ISRAEL, ESPINOLA HERNANDEZ JAVIER R., GARCIA BAEZA MANUEL, CALIXTO MARTINEZ HUGO, BERNABE HERNANDEZ VICTOR MANUEL, ACOSTA BARRERA BASILIO, BADILLO B., MARIA ISABEL, GUTIERREZ PEREZ PORFIRIO, CORNEJO LUGO JESUS JULIAN, AGUILAR BOBADILLA GARCIA MARGARITA, HERNANDEZ CHAVEZ GUADALUPE, BARRETO BARRAGAN JUAN M., CADENA CASTILLO PEDRO, ANDRADE RUIZ LUIS, SALINAS ROJAS BENITO, CERVANTES GIL MARIA SUSANA, URBIETA MORALES MARIA GUADALUPE, DE LA CRUZ MARIA CATALINA, VENEGAS DIAZ ENGRACIA M., URIBE VELAZQUEZ MARIA ELENA, ANGELES GARCIA JESUS A., HERNANDEZ N. GABRIEL PEDRO, VALENCIA ROBLES JOSE MARIA, AGUILAR JUAREZ ANSELMO, AGUILAR FLORES JOSE M., ACEVEDO ORTIZ RUPERTO, ABRIGO SAAVEDRA GERARDO, TREJO MACIAS ROSALIA, BONILLA MENDEZ RAUL, CAMPOS FERNANDEZ RAUL, CARRILLO GAMEZ HILDA, CAMACHO URBANO MARIO, CAMARGO SANDOVAL VICTOR, ACOSTA ORTIZ JAVIER, BAUTISTA CAMACHO ANTONIO, RIVERA GARCIA ESTELA, BARRADAS ROSAS DANIEL, BARRERA SOTO CARLOS, AVILES BELTRAN MIGUEL A., FRAGOSO SALAZAR JOEL J., AMEZQUITA MONTESINO ANTONIO, ARCE DELMAN MANUEL, GRIMALDO CISNEROS ISMAEL, RAMIREZ BELTRAN MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MENDOZA VICTOR M., HURTADO VALENCIA JUANA, SOLIS ENRIQUEZ HERMELINDA, SALAZAR MORALES JESUS, MARTINEZ SOSA AMELIA, MONDRAGON ROMERO RAFAEL, PONCE SIERRA JUAN MANUEL, MARIN FLORES MARCO ANTONIO, JIMENEZ LOPEZ FELIPE, DE LA ROSA BALLESTEROS MARIO, FERREIRA ROMERO DOLORES, HERNANDEZ TORRES J. JESUS, VILLASANA DIAZ MARIA PERLA, COVARRUBIAS MORENO LUIS A., CRUZ VITE Z. MARIA, LOPEZ FONSECA CRISTINA, PLIEGO PACHECO ROBERTO, AGUILAR CARRERA JULIA, CALLEJA MORGADO ELIGIO, CORTÉZ CECILIA, VARGAS TORRES RAMON, CHAVEZ CORREA MANUEL, ZENDEJAS OROPEZA RAMON, CERON CASTRO J. JOSE C., TORRES LEYVA TEOFILO, ANDRES CHAVEZ ALBERTO, RAMOS GERARDO F., FLORES SANCHEZ ARTURO, ESPINOZA SALINAS ERNESTO, FLORES MARTINEZ ERNESTO, FELIZ CONCEPCION TOMAS, FLORES ZUAZO BLANCA, ANDRADE ESTRADA CARLOS, AGUILERA HECTOR RICARDO, DIAZ CRUZ MAXIMILIANO PILAR, BELTRAN ESPINOZA LORENZA, ESQUIVEL MORENO ROBERTO, ESPINOZA GORDILLO ADOLFO, FLORES CASTELLANOS ALBERTO, EUFEMIO HIDALGO IGNACIO, APARICIO ORTIZ PATRICIO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA LOURDES, CABRERA MORENO ENRIQUE, HERNANDEZ HOYOS MARIA DE JESUS, CABRERA GUTIERREZ ANTONIO, ROJAS JIMENEZ ERASTO,

ESQUIVEL GARVIO MARGARITA, PEREZ LOPEZ MARTHA, ABASCAL CASTAÑEDA MANUEL, DELGADO CRUZ, ORTEGA MALDONADO BEATRIZ, ARANA HERNANDEZ MANUEL, CAMPOS VALDESPINO DANIEL, IZQUIERDO HERNANDEZ FRANCISCO, SANCHEZ IBARRA OSCAR, CABALLERO NIETO VICENTE, CASTRO ZAVALA OLIVIA, CRUZ PALAFOX JORGE, DELGADO TIRSO ADRIAN, OLIVOS GARCIA FERMIN, MARTINEZ LOPEZ ERNESTINO, VALLEJO SALAZAR GUADALUPE, GUTIERREZ COSIO CECILIA PATRICIA, ALMEREZ CASTILLO TEODORO, ALATORRE CARMONA MARIA R., DUARTE GARCIA MARIA TERESA, JAIMES GAVIDIA ANGEL ENRIQUE, AGUILAR MARTINEZ ARTEMIO, LIMEROS GONZALEZ JOSE LUIS, BARRON ZAVALA ANA MARIA, FLORES REYES JUSTINO, DIAZ JIMENEZ SALOMON, HERNANDEZ REYNOSO MARGARITA, GARCIA GAMEZ MARIA ANDREA, COARCIO MARIN LORENZA, ESTRADA HUESCA ORLANDA, GONZALEZ LOPEZ ABEL, GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCO, GONZALEZ GONZALEZ SALVADOR, SORIANO RICARDO M., MARTIN ZAVALA VIRGINIO, CABALLERO RESENDIZ JOSE FRANCISCO JAVIER, MIRNADA MARTINEZ SERAPIO, LOPEZ ORTIZ GILDARDO, HUERTA HUERTA MARIA ANTONIA, DURAN HERNANDEZ JOSE, MARTINEZ OCHOA DE J. ELVIA, JIMENEZ MARTIN ROGELIA, LOPEZ AMAYA JUAN, ESTRADA BETANCOURT GERARDO, SANCHEZ GUZMAN JOSE LUIS, MARTINEZ CALLEJA ELOISA, HERNANDEZ MORALES JORGE, ZUÑIGA RODRIGUEZ ALFREDO, JIMENEZ SALAS JOSE, LARA SANCHEZ RAUL, OROZCO QUIROZ GUADALUPE, GARCIA CAMACHO ALBERTO, HERNANDEZ LUGO JESUS, CONTRERAS CISNEROS MARIO, RAMIREZ ARELLANO MARICELA, PINEDO VARGAS JOEL, GONZALEZ GALVAN GABINO, TREJO UV. RITA ISELA, BERNAL RAMON FELIPE, BERNAL GONZALEZ GUADALUPE, CABRERA PALACIOS MARIA T., ARELLANO GARCIA MARTIN, CAMPOS FRANCO JOSE, HIDALGO CHAL ABIGAIL, VAZQUEZ QUINTERO EUSTAQUIO, PEÑA REYES EDUARDO, TLACHEZ FARIAS MANUEL, MARTINEZ RIVERA ADOLFO, AVENDAÑO HINOJOSA RITA, COSTALES COBOS EUGENIA, VALENCIA OJEDA ROSALIA, MONTERO MARTINEZ ARTURO, FERRA MEDINA EDUARDO, ROJAS CERCADO DAVID, CHAVEZ LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ JAVIER, HERNANDEZ FLORES MOISES, HERNANDEZ MERINO MARIA DE LOS ANGELES, MIRANDA MOSCOSA CONRADO, PASTRANA NAVA EVA, TELLEZ MENA JOSEFINA, DE NOVO JUVENTUD MARCOS, DURAN ALLENDE ANGEL, ESPINOZA MORENO ROGELIO, HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL, GARCIA CASTRO FLORA, CRUZ JIMENEZ FRANCISCO, RODRIGUEZ BARRERA MICAELA, MENDOZA LAURO JOSE, DELGADO PAREDES EVANGELINA, ROMERO ROMERO SERGIO, VARGAS RODRIGUEZ FEDERICO, VILLEGAS LEYVA SILVIA, HERNANDEZ CHAVIRA VIRGINIA, BALCAZAR NIEVA CONSTANTINO, TINOCO TAPIA MOISES, CAMPOS BENITEZ ENRIQUE, CUEVAS CORONA VALDEMAR, RODRIGUEZ MEJIA ELOISA, ALVARADO MUÑOZ DANIEL, RODRIGUEZ VELAZQUEZ ERNESTO, LEON VALENZUELA GUILLERMO, LOPEZ MENDOZA HERLINDA, LOPEZ MENDOZA SARA, GARCIA MARTINEZ ARMANDO, GARCIA SANTOS GLORIA, GONZALEZ PEREZ ADELA, JIMENEZ FERNANDEZ GRACIELA, MEDINA MONTERO ISMAEL, RODRIGUEZ RIOS LILIA D., MENDEZ CANELA JAVIER, NAVARRETE SERRANO OTON, PERRUSQUIA PEREZ FERMIN, SALINAS AMAYA MARIA E., ROBLEDO LIRA MAURA, MARAVILLA HERNANDEZ FRANCISCO, GONZALEZ GOMEZ LIVIA, ZEPEDA BERMUDEZ BERTA M., LUCAS ALVARADO MIGUEL, LOPEZ MARTINEZ J. CARMEN, CORNEJO GARCIA ALBERTO, MANCILLAS GOMEZ JOSE, ROJAS MEJIA JACINCTO, SANCHEZ AVILA GUADALUPE, PERALTA LLAGUNO ALMA, MEJIA LOPEZ ISABEL, JUAREZ RIVERA JULIETA, SANDOVAL P. IRMA MARCELA, RAMIREZ MONTES DE OCA IMELDA, DURAN ROJAS ROBERTO, CORTES SALGADO ABEL, CASTRO ANGELES LIDIA, ACOSTA RUIZ JUAN CATARINO, ALMAZAN GONZALEZ ARTURO, GONZALEZ RIVAS MARIA IRMA, MARTINEZ MARTINEZ BALDOMERO, ALVAREZ ROMERO PABLO, BARRAGAN GONZALEZ SALVADOR, JIMENEZ DURAN JOSE LUIS, MARTINEZ GALICIA CARLOS RENE, GUEVARA VAZQUEZ MIGUE, VILLEGAS VALDIVIA CASTO, procedáse a emplazar a los mismos por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última

publicación. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes Invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de julio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3838.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1480/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ROBERTA ARTEAGA MAQUEDA, en contra de DONACIANO VEGA ERREGUIN con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble materia de la liquidación conyugal en pública almoneda en consecuencia se señala las catorce horas del día dieciocho de octubre del año dos mil siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle Alpino Elgo (actualmente Excursionista Elgo) s/n identificado como lote número 3, de la manzana 251, letra "A" y 254 Letra "A" de la Segunda Zona en la colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que convóquese postores por medio de edictos, debiéndose publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por una sola vez, sirviendo como base de remate la cantidad de \$700,200.00 (SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue evaluado dicho bien por el perito oficial valuador Ingeniero Víctor Manuel Izquierdo Méndez.

Para su publicación por una sola ocasión en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1263-A1.-9 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente 578/00, relativo al divorcio necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por LUIS JESUS PEDRAZA SALAS, contra ROSA MARIA NAVA VAZQUEZ, lo conducente dice: Ecatepec de Morelos, Morelos, once de septiembre del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 760, 761, 762 y 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre del dos mil siete, por lo que se ordena la publicación de edictos por una sola vez en el entendido que deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, la tabla de avisos del Juzgado, no mediando entre la publicación y la fecha de remate un término menor al de siete días, lo anterior con el fin de convocar postores interesados en el bien, los cuales deberán cubrir por lo menos las dos terceras partes del valor del bien, mismo que quedo en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., por las deducciones que previamente se han realizado, por cada almoneda verificada, ubicada en calle Juan Ruiz de Alarcón lote 31, manzana 03, colonia Poesía Mexicana, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con medidas y colindancias y superficie: al norte: 17.64 con lote 30, al sur: 17.64 con lote 32, al este: 7.00 con lote 15, al oeste: 7.00 con calle Juan Ruiz Alarcón. Ecatepec de Morelos, México, 13 de septiembre del 2007.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1263-A1.-9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN CARRILLO FLORES promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 788/2004, las siguientes prestaciones: A).- De FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., la declaración de usucapión, en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Xochimilco, lote 34, manzana 614, primera sección del fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16 metros con lote 33, al sur: en 16 metros con lote 35, al oriente: en ocho metros con Xochimilco y al poniente: en ocho metros con lote 10, B).- La cancelación de la inscripción a nombre del demandado y la inscripción a nombre del suscrito, C).- La protocolización de la sentencia dictada ante Notario Público que corresponda para su inscripción, D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado. Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A: JAIME KEGEL QUIROZ.

En el expediente marcado con el número 224/05, relativo al proceso ordinario civil usucapión, promovido por ROSA MARIA ORTEGA TELLEZ y PABLO MONTES AVILA, en contra de JAIME KEGEL QUIROZ, se demanda: A.- La declaración de usucapión de buena fe a su favor por ser poseedores del inmueble identificado como casa No. 5, del condominio horizontal, denominado "El Oasis" y que se encuentra ubicado en la calle de Cisnes No. 16, del fraccionamiento Lago de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, posesión que ha sido en concepto de propietarios, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, B.- Toda vez que ha transcurrido el plazo a su favor para poder demandar la usucapión de buena fe, solicitando se les declare propietarios del inmueble en mención, con todos los derechos reales de propiedad y C.- En consecuencia a la declaración de usucapión a favor de los actores, ordenar al C. Director del Registro Público de Cuautitlán Izcalli, que cancele la inscripción de propiedad que esta a favor de JAIME KEGEL QUIROZ e inscriba la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de usucapión, cancelando toda anotación marginal, D.- En consecuencia a la declaración de usucapión a su favor, ordenar la protocolización de la sentencia respectiva ante Notario público y E.- El pago de gastos y costas. Haciéndola saber a JAIME KEGEL QUIROZ que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a la parte demandada por lista y boletín judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y



en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 10 de septiembre del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO.

BLANCA MARIA TERESA ORTEGA HERNANDEZ, demanda ante este Juzgado en el expediente número 422/2006, juicio ordinario civil en contra de GLORIA ROMERO SOTO Y MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia, que me he convertido en propietaria de una fracción de terreno del inmueble denominado "El Peral", ubicado en Avenida Santa María sin número, lote 32, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia, se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2007.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADO: MARIA VICTORIA MIER DIAZ.

En el expediente al rubro listado el señor OSCAR CRUZ LERMA, le demanda las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, II.- La liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre los cónyuges, III.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundando su demanda en los hechos que hizo valer, una vez realizados los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del catorce de septiembre del año en curso, emplazarla mediante edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de septiembre de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DEMANDADO: ROBERTO CORTES MENDOZA.  
EXPEDIENTE: 225/06.

Se le hace saber que LILIANA ESPINOLA LICONA, en la vía ordinaria civil sobre pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos ROBERTO ERICK Y ALEJANDRO IVAN, ambos de apellidos CORTES ESPINOLA, fundando dichas prestaciones que en fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la suscrita y el demandado contrajeron nupcias, en el cual procrearon dos hijos de nombres ROBERTO ERICK Y ALEJANDRO IVAN ambos de apellidos CORTES ESPINOLA, en virtud de que el señor ROBERTO CORTEZ MENDOZA, abandonó el domicilio conyugal desde hace más de dos años, con el pretexto de que iba a ir a trabajar a Veracruz, sin que desde ese entonces se hubiera preocupado por la manutención de sus menores hijos y de la actora, el Juez Séptimo Familiar de Naucalpan, decreto en sentencia la disolución del vínculo matrimonial que los unía, así como el pago de una pensión alimenticia a cargo del demandado y a favor de sus menores hijos, que el demandado desde la separación con la actora, abandonó sus deberes para con sus hijos, esto es de proporcionar alimentos, educación y cuidados, comprometiendo así su seguridad, integridad física y salud toda vez que moral y legalmente existía la obligación del mismo de otorgar pensión alimenticia para solventar las necesidades de sus menores hijos, esto suficiente para que el señor ROBERTO CORTES MENDOZA, pierda la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos ya que independientemente que se encuentre sobre el cuidado de la actora, ya que el demandado sin importarle que tal conducta el pudo comprometer la salud, la moralidad de sus hijos dejándolos en completo desamparo, cuando el demandado abandono el domicilio conyugal la actora no contaba con trabajo alguno y el demandado lo sabía y aún así no le importo exponer a sus hijos, sufriendo los mismos durante mucho tiempo de carencias ya que incluso cuando se enfermaban la actora no contaba con dinero para cubrir los honorarios de los doctores y mucho menos de los medicamentos así como para comprarles ropa y los alimentos necesario para su completo desarrollo, y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales, fíjese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por ACOSTA JAUREGUI HERIBERTO en contra de HERNANDEZ GRANADOS PATRICIA Y OTRO, expediente 76/2006, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dictó un acuerdo de fecha trece de junio y cuatro de septiembre el año en curso, se ordeno convocar postores a fin de que comparezca a las diez horas del día veintidós de octubre próximo que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en inmueble embargado ubicado en lote 02, manzana 98, de la zona 01 del ejido San Mateo Tecoloapan II calle Piricato s/n, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 239 metros cuadrados y linderos especificados en autos, siendo postura legal que cubra el precio de avalúo de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico La Prensa, tesorería Juzgado 45 Civil.-México, D.F., 24 de septiembre de 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1258-A1.-9, 15 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

EXPEDIENTE NUMERO: 360/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.  
(INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL).

En cumplimiento a lo ordenado por auto dieciocho de septiembre del dos mil siete, se ordena anunciar en la tercera almoneda de remate del único bien inmueble que integra la sociedad conyugal, ubicado en calle Hombres Ilustres No. 317, colonia Evolución en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como lote de terreno 8, manzana 90, cuyos datos registrales son: partida 1007, volumen 225, libro primero, sección primera, de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco. Por lo que se señalan las trece horas del día quince de octubre del año dos mil siete. Anunciándose su venta por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la misma, sirviendo de postura legal el precio inicial de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

571-B1.-9 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 767/2007, promovido por JOSEFINA VILLANUEVA VALENCIA, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a la diligencia de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle de la Rosa sin número, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 m con Reyes Molina Téllez; al sur: 93.00 m con Teresa Nieto Huerta y Conde Ruiz Fernando; al oriente: 7.00 m con zanja divisoria; al poniente: 7.00 m con calle de la Rosa, con una superficie aproximada de 651.00 metros cuadrados. Una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma, México, cuatro de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3837.-9 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 728/2006.

CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.

LUIS ROSANDO MEJIA VILLANUEVA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 67, manzana II, Sección B, Fraccionamiento Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.70 m linda con Andador Tecámac; al sur: en 07.50 m linda con lote 1, manzana 2; al oriente, en 15.00 m linda con lote 66; y al poniente: en 22.50 m linda con calle, con una superficie de 241.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3839.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

El DIP. FED: ISABEL VILLA VILLA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 373/2007, respecto de un inmueble ubicado en Libramiento Carretera Tejupilco Amatepec s/n, Colonia Lomas de Tejupilco, en Tejupilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 43.15 m con Libramiento Tejupilco-Amatepec; al sur: en dos líneas 25.5 m con Enrique Jacob Martínez y 5.5 m con calle sin nombre; al oriente: 43 m con Bienes Comunales de Rincón de Aguirres; al poniente: en dos líneas 5 m con Enrique Jacob Martínez y 25 m con calle sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 1,273 m2.

Se admitieron dichas diligencias, y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Temascaltepec, México, a doce de septiembre del año de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3840.-9 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. OTILIO SORIANO FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 470/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, OLIVA RIOS RODRIGUEZ, le demanda el divorcio necesario,

respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. Fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en la entidad. B).- La liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. C).- La guarda y custodia de su menor hijo de nombre JONADAD BENJAMIN SORIANO RIOS. D).- Se decreta una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para su menor hijo JONADAD BENJAMIN SORIANO RIOS. E).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 13 de junio de mil novecientos ochenta y siete contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, celebrado ante el oficial del Registro Civil número 01 en el Municipio de Chalco. 2.- Durante su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres JONADAD BENJAMIN, ANAYELI Y JUAN ALBERTO todos de apellidos SORIANO RIOS, de 14, 19 y 19 años de edad respectivamente. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Sur 6, lote 12, manzana 229, Colonia Niños Héroes, Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 4.- Durante su matrimonio adquirieron el inmueble ubicado en calle Sur 6, lote 12, manzana 229, Colonia Niños Héroes, Primera Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 5.- Durante su matrimonio fue normal a principio, relación que se fue deteriorando por la falta de convivencia y comunicación con el demandado, lo cual originaba constantes problemas y discusiones que hicieron imposible la vida en pareja. 6.- En fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y siete, tras una discusión con el hoy demandado, le manifestó que ya no quería vivir con la suscrita bajo el mismo techo, por lo que tomó sus pertenencias y abandonó el domicilio conyugal. 7.- A partir del 2 de noviembre de 1997, no ha vuelto a ver al hoy demandado, por tal situación se ve en la necesidad de demandarlo. 8.- A partir del 2 de noviembre de 1997, dejó de cumplir con la pensión alimenticia, cometiendo el delito previsto por el artículo 217 del Código Penal para el Estado de México, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1226/06.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO  
VICENTA HERNANDEZ ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que el señor DIONISIO PERALTA HERNANDEZ, bajo el expediente 1226/06, promueve Juicio de Divorcio Necesario y otras prestaciones. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran.

1.- En fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, la demanda contrajo matrimonio civil, con el suscrito. 2.- El último domicilio lo establecimos de común acuerdo en Retorno 6, Lago de Chapultepec, número 32, Sección Lagos, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De nuestra unión procreamos a las hijas de matrimonio de nombre BEATRIZ Y ROSA ANGELICA de apellidos PERALTA HERNANDEZ. 4.- Es el

caso que la hoy demandada y el suscrito en fecha 15 de marzo del año 2000, siendo aproximadamente las veinte horas, estando en el interior del domicilio conyugal de común tomamos la decisión de separarnos voluntariamente por lo que el suscrito al día siguiente abandonó el domicilio conyugal. Y hasta la fecha no hemos realizado vida en común. 5.- Es el caso que el día 28 del mes de noviembre del año 2003, el suscrito instauró demanda de divorcio necesario en contra de la hoy demandada. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que dentro de nuestro matrimonio aportamos a la sociedad conyugal dos inmuebles.

El Juez por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecinueve de julio del dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijara además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 902/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, GUILLERMO CASTRO PALOMAR, le demanda la usucapción, respecto del bien inmueble marcado con el lote ubicado en calle Oriente 38, lote 04, manzana 71, zona 02, Colonia Guadalupeana, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 190.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 19.00 mts. con lote 3; al sudeste: 10.00 mts. con calle Oriente 38; al suroeste: 19.00 mts. con lote 05; al noroeste: 10.00 mts. con lote 25; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 20 de noviembre de 1998, el suscrito GUILLERMO CASTRO PALOMAR y el C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL celebraron contrato de compra venta privado respecto del lote de terreno antes descrito; 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida 341, volumen 241, libro primero, sección primera, de fecha 18 de agosto de 1998. 3.- El bien inmueble lo adquirió desde el veinte de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, fecha en que FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL le entregó dicha posesión material y hasta la fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario a título de dueño y buen señor, de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y durante este tiempo que ha poseído el inmueble ha realizado arreglos necesarios para la conservación del mismo, así como también ha realizado los pagos del impuesto predial y de consumo de agua, así también los vecinos se han dado cuenta que es el único que ejerce actos de dominio y posesión desde hace más de cinco años; 4.- En atención de que el inmueble objeto del presente juicio lo ha poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir es por eso que demanda al C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL para que dicha sentencia que se dicte le sirva como título de propiedad. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación,

con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JESUS AUSSENAC BLANCO.

Por medio del presente le hago saber que en el expediente 289/07 del Juzgado Primero Familiar IVETTE GARCIA RUIZ, le demanda 1). El divorcio necesario. 2). El pago de una pensión alimenticia que no sea menor a dos salarios mínimos. 3). El pago de las pensiones alimenticias que ha dejado de ministrar desde la fecha en que abandono el domicilio conyugal. 4). La guarda y custodia definitiva. 5). La pérdida de la patria potestad. 6). Los gastos y costas, narrando que contrajo matrimonio civil con usted, que establecieron su domicilio conyugal en calle Guadalupe Victoria sin número en la Colonia San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, que procrearon a ITZAYANA JOCELYN AUSSENAC GARCIA y que el 11 de abril del año 2006 usted abandonó voluntariamente el domicilio conyugal. El Juez del Conocimiento con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, para que se presente dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda apercibido que de no hacerlo o de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide el presente edicto, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho, Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE ISABEL PIEDRAS MENDEZ.

GUADALUPE DE JESUS BAEZ, por su propio derecho, en el expediente número 601/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 34, de la manzana 12, de la Colonia Vergel de Guadalupe en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 35; al sur: 20.00 metros con lote 33; al oriente: 10.00 metros con lote 11; al poniente: 10.00 metros con calle Chilpancingo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR, ASUNCION DE MARIA, MARIANA, JOSE ISAIAS Y ALFONSO LORENZO, TODOS DE APELLIDOS RUIZ FIERRO.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, en el expediente número: 749/07, que se tramita en este Juzgado, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 106, de la Colonia General Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6, al sur: 21.50 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 6 C. Tlalnepantla, al poniente: 10.00 m con lote 24, con una superficie de: 215.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1059/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre guarda y custodia, promovido por AMERICA JULIA MIRANDA CAHUICH en contra de JOSE JUAN PEDRAZA PEREZ. En dicho juicio la actora demanda: la guarda y custodia provisional y definitiva de JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA y el pago de gastos y costas. Dentro de su demanda manifiesta entre otros los siguientes hechos: que desde el mes de mayo de 1997, empezó en fecha una vida de noviazgo y después de pareja procreando a JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA, y que su último domicilio de pareja lo fue en calle Oriente 44, manzana 122, lote 8, Colonia Providencia, Valle de Chalco Solidaridad, México, desde que comenzaron su vida en pareja su relación fue inestable, hasta que decidió separarse para irse a vivir con sus padres esto sucedió en el municipio Ojite de Matamoros, Coxquihui, del Estado de Veracruz, haciéndose cargo de los gastos de manutención de sus hijos, posteriormente reanudaron su relación y una vez que llegaron a vivir en el municipio de Valle de Chalco, éste no cambió en cuanto a su comportamiento e irresponsabilidad, ya que seguía teniendo relaciones con otras personas desencadenando en pleitos y golpes, lo cual los menores se percataban por lo que decidieron abandonar el domicilio de sus tíos para irse a rentar en varios lugares en este municipio de Valle de Chalco, que esta en el mes de agosto del 2005 el señor JOSE JUAN PEDRAZA, después de una fuerte discusión me corrió y ya no me permitió entrar al domicilio, por lo que desde esa

fecha fui despojada de la custodia de mis menores hijos; razón por la cual me veo en la necesidad de demandar en la vía ordinaria civil, la guarda y custodia de mis menores hijos de nombres JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA en dicho expediente se dictó un auto de fecha trece de febrero del año dos mil siete, en el que se ordenó, emplazar a JOSE JUAN PEDRAZA PEREZ, por medio de edictos.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. Y MARIA PALACIOS DE HERNANDEZ.

NELLY OSORIO MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 581/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 7, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 11; al sur: 17.00 metros con lote 13; al oriente: 09.05 metros con lote 30; al poniente: 09.05 metros con calle Barca de Oro; con una superficie de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**-JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0794/2003.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 0794/2003, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE TOVAR ZARCO Y MARICELA ANDREA MONTELLANO SOLIS DE TOVAR, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló

mediante proveídos de veintiocho de mayo y veinticinco de septiembre, ambos, de dos mil siete, las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado materia del juicio antes citado, consistente en la vivienda número mil setecientos cuarenta, lote cuarenta y uno, manzana doce, Conjunto Habitacional Geovillas de Jesús María, Rancho Jesús María, Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito de la parte actora, RICARDO JORGE CUEVAS PACHUCA.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México", en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los estrados del Juzgado Competente del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., 28 de septiembre de 2007.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segú.-Rúbrica.

3831.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 581/2006.

SALVADOR NESTOR GARCIA MORALES.

Se le hace saber que la señora SHANTI GABRIELA MORATO RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario. B).- La disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- El pago de todas y cada una de las prestaciones atrasadas. E).- La liquidación de la sociedad Cony y F).- El pago de los gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

3832.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ULISES RENE REAL TELLEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente 6/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil y (Divorcio Necesario), promovido por MARTHA ENEIDA DORANTES ROSALES, en contra de ULISES RENE REAL TELLEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado por la causal número

XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad y como consecuencia la disolución de la sociedad conyugal. b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos GIOVANNI Y ULISES DAVID, ambos de apellidos REAL DORANTES. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor ULISES RENE REAL TELLEZ sobre mis menores hijos GIOVANNI Y ULISES DAVID, ambos de apellidos REAL DORANTES, por la causal contenida en el artículo 4.224, fracción II del Código Civil vigente en la entidad. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al señor ULISES RENE REAL TELLEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudiesen corresponderle, debiendo fijar la Secretaría una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Órgano Jurisdiccional por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3835.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 801/2007, promovido por MARGARITA SANTAMARIA GONZALEZ, respecto del terreno denominado "Metuxco", ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 19.00 m que colinda con Felipe Santamaría González, sur: 18.80 m que colinda con Ma. Eugenia Santamaría González, oriente: 13.06 m que colinda con Teófilo Fragoso González y poniente: 12.82 m que colinda con calle Chihuahua, con una superficie de: 244.56 m<sup>2</sup>. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, por dos veces en intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Los Reyes la Paz, México, a veintiséis de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3830.-9 y 12 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1497/111/2007, XOCHIQETZAL SOMERA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/n, Col. Atzacapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Gustavo Somera Domínguez, al sur: 8.00 m con calle José María Morelos, al oriente: 20.00 m con Cuauhtémoc Somera Orozco, al poniente: 20.00 m con Gloria Orozco García. Superficie aproximada 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 02 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3823.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1491/105/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Revolución, al sur: 9.60 m con Javier Olivares, al oriente: 66.00 m con Margarito Rangel Domínguez, al poniente: 66.00 m con Domingo Dotor Bobadilla. Superficie aproximada 633.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 04 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1496/110/2007, NAYELI RANGEL VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Independencia Pte. Esq. con calle Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Centro, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.40 m con Av. Independencia, al sur: 4.73, 6.73, 7.58 m con Baltazar Jiménez Hurtado, al oriente: 10.50 m con Matilde León Hernández, al oriente: 1.80 m con Baltazar Jiménez Hurtado, al poniente: 10.40 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 1.35 m con Baltazar Jiménez Hurtado. Superficie aproximada 190.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1494/108/2007, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes s/n, en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 44.64 m con la calle Revolución, al sur: 25.20 m con la calle Insurgentes y 18.90 m con Felipe Domínguez Balbuena, al oriente: 67.00 m con Justino Monroy Vázquez y 22.00 m con Felipe Domínguez Balbuena, al poniente: 89.80 m con Francisco Javier Olivares y con Cirio Francisco Olivares. Superficie aproximada 3,543.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3826.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1492/106/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Norte s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 34.11 m con Jesús Román Muciño Estrada, al sur: 11.57 y 18.61 m con Pedro Vara, al oriente: 14.53 m con calle Cuauhtémoc, 26.73 m con Vicente Chávez, al poniente: 40.39 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada 1,318.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3827.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1490/104/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en por el camino de Santa María, Colonia Bohuantilla, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.00 m con camino de su ubicación, al sur: 32.00 m con Bertha Aguilar de Huerta y Gafira Rangel, al oriente: 130.00 m con Antonio Solís López, al poniente: 130.00 m con José Solache. Superficie aproximada 4,160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3828.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1495/109/2007, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 630, Col. Azcapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 30.36 m con calle de su ubicación, al sur: 24.66 m con Rogelio Rangel Carmona, 7.08 m con Rogelio Rangel Carmona, 23.30 m con Av. Hidalgo, al oriente: 31.85 m con Olga Rangel Domínguez, 3.68 m con Adolfo Rangel, 21.65 m con Privada, 6.15 m con Rogelio Rangel Carmona, 14.17 m con Rogelio Rangel Carmona, al poniente: 79.69 m con Bernardo Moreno y Francisco Sánchez. Superficie aproximada 2,921.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 02 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3829.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 9480/533/2007, JOEL CORTES NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Concordia s/n, en San Jerónimo

Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Jorge Castillo Banderas, al sur: 16.00 m con calle la Concordia, al oriente: 23.40 m con María Magdalena Belmontes Mendiola, al poniente: 23.40 m con Gema Teresa Arcos Guzmán. Con una superficie de 374.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3833.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13257/265/07, C. JOSE PAREDES FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 801, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.01 m con Avenida San Marcos; al suroeste: 9.94 m con Víctor Ramos; al sureste: 9.83 m con Eusebio García actualmente Eusebio García de la Cruz; al noroeste: 10.04 m con Santa Bárbara actualmente calle Santa Bárbara. Superficie de 99.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13258/266/07, C. JUAN TELLEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 17, de la manzana número 8, de la calle Sauces, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.27 m con Dolores Téllez Sánchez; al suroeste: 9.17 m con calle Sauce; al sureste: 8.62 m con calle Gardenias; al noroeste: 8.67 m con Alvaro González García. Superficie de 79.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13259/267/07, C. JUAN CLIMACO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 75, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.96 m con Martín González; al suroeste: 20.08 m con Humberto Pérez actualmente Humberto Pérez Ochoa; al sureste: 4.98 m con calle Santa Inés; al noroeste: 5.11 m con Fausto Pérez actualmente Fausto Pérez Camacho. Superficie de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13260/268/07, C. YOLANDA RAMIREZ PARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 475-A, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.46 m con Luis Daniel Ramírez Pardo; al suroeste: 19.65 m con Daniel Ramírez Salvador; al sureste: 5.05 m con calle Santa Lucía; al noroeste: 5.18 m con Marcela Ramírez. Superficie de 98.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13261/269/07, C. MANUEL LOZADA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 771, de la manzana número 39, de la calle San Miguel, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.30 m con la calle San Miguel; al suroeste: 8.92 m con Daniel Anibal Ramírez actualmente Francisca Ramírez; al sureste: 10.24 m con Vicente Pedro Morán Martínez; al noroeste: 9.45 m con María Anastacia Álvarez Duarte actualmente Anastacia Álvarez Duarte. Superficie de 89.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13531/391/07, C. MARIA FILOGONIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 774, de la manzana número 39, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.27 m con Enrique Hernández Morales; al suroeste: 17.60 m con Catalina Sánchez Cruz; al sureste: 10.40 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 10.46 m con Rodolfo Lugo Ponce. Superficie de 176.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13515/375/07, C. MARINA CERVANTES PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 635, de la manzana número 32, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.10 m con Reyna García Osorio actualmente Reyna Eudelia García Osorio; al suroeste: 19.80 m con Oscar Castillo González; al sureste: 9.60 m con calle Santa Inés; al noroeste: 10.00 m con Silvia Mayra Bastida actualmente Silvia Mayra Bastida Martínez. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13516/376/07, C. IRENE OFELIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 428, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.46 m con Gloria Ovando actualmente Gloria Ovando González; al suroeste: 21.95 m con David Velázquez; al sureste: 9.50 m con calle Santa Lucía; al noroeste: 15.65 m con Miguel Valero González. Superficie de 254.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13517/377/07, C. JULIETA DOMINGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 841, de la manzana número 43, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.92 m con calle San Pedro; al suroeste: 18.43 m con José Leonor San Román actualmente José Leonor San Román de la Cruz; al sureste: 9.98 m con Fidencio Casimiro Morales; al noroeste: 9.70 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 178.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 13518/378/07, C. JULIO RUIZ ESTEFES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 899 de la manzana número 35 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de



Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.60 m con Cirilo Galindo, al suroeste: 18.94 m con Marco Antonio Paulín, al sureste: 9.60 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.76 m con Ramona Pérez, actualmente Ramona Pérez Morales. Superficie: 181.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13519/379/07, C. ANASTACIA ALVAREZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 751 de la manzana número 39 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.21 m con calle San Miguel, al suroeste: 20.27 m con Francisca Ramírez, al sureste: 10.00 m con Manuel, actualmente Manuel Lozada Rodríguez, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie: 202.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13520/380/07, C. JOSE GUTIERREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 27 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.46 m con Armando Castillo, al suroeste: 11.50 m con calle Lirio, al sureste: 10.08 m con Federico Saúl Retama, actualmente Federico Saúl Retama Rivera, al noroeste: 10.20 m con calle Palma. Superficie: 116.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13527/387/07, C. HERMINIA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 14 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.33 m con Fidel Rivas actualmente Fidel Rivas Sibrián, al suroeste: 16.46 m con Esteban López Jiménez, actualmente Otilio Mateo Hernández, al sureste: 12.54 m con calle Palma, al noroeste: 13.75 m con Efrén Melchor Orduña. Superficie: 222.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13544/404/07, C. J. REYES CERVANTES LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 704 de la manzana número 36 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.89 m con Estela Ledezma, al suroeste: 18.64 m con Hediilverto Cervantes, actualmente Hilda Pedraza Contreras, al sureste: 5.22 m con Raúl Pérez, actualmente Raúl Pérez Escalón, al noroeste: 5.08 m con calle Sta. Inés. Superficie: 96.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13546/406/07, C. HERMINIA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 16 de la manzana número 30 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.92 m con Silvestre León Hernández, actualmente Silvestre León Hernández, al suroeste: 22.18 m con Clemente Gómez, al sureste: 11.76 m con lote baldío, al noroeste: 10.69 m con calle Palma. Superficie: 247.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13545/405/07, C. MARIA ANTONIA SANTIAGO ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 57 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.55 m con Alejandro Hernández, al suroeste: 19.98 m con Juan Cruz actualmente Juan Climaco Cruz Cruz, al sureste: 9.47 m con calle Santa Inés, al noroeste: 9.90 m con Demesio Ortega actualmente Demetrio. Superficie: 191.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13502/362/07, C. LEONCIO VALERIANO BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 846 de la manzana número 43 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin

nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.90 m con Héctor Dionisio Cisneros, al suroeste: 18.83 m con Alfonso Zárate actualmente Alfonso Zárate Reyes, al sureste: 8.32 m con Miguel Angel Balderas Ramírez, al noroeste: 9.94 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 172.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1° de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 3 de octubre de 2007.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 43,120 de fecha 7 de septiembre de 2007, otorgada ante el suscrito notario, los señores MARIA DE LA LUZ MERCADO GARCIA y JOSE DE JESUS MERCADO GARCIA, declararon la validez del testamento público abierto, que otorgó la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA Y TORRES, también conocida como MARIA DE LA LUZ GARCIA TORRES, radicando la sucesión testamentaria en esta notaría a mi cargo, en donde la señora MARIA DE LA LUZ MERCADO GARCIA reconoce sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así mismo el señor JOSE DE JESUS MERCADO GARCIA aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que con tal carácter formulará los inventarios y avalúos de ley.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1256-A1.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 32,510 de fecha 29 de agosto del 2007, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL FILIBERTO PENAGOS TORRES, también conocido como J. MANUEL FILIBERTO PENAGOS TORRES, a solicitud de los señores PATRICIA ESTHER LAGUNAS ESQUIVEL, EDGAR MANUEL, ALDO MAURICIO Y KARLA NALLELI, todos de apellidos PENAGOS LAGUNAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de agosto de 2007.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.  
Notario Público Interino No. 75  
del Estado de México.

1256-A1.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2007.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 43,262 de fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, otorgada ante el Suscrito Notario, las señoras MICHELLE MONTAUDON CORRY Y JACQUELINE MONTAUDON Y CORRY TAMBIEN CONOCIDA COMO JACQUELINE MONTAUDON CORRY, declararon la validez del testamento público abierto que otorgó la señora DOLORES ALICE CORRY BARNARD, quién también era conocida como DOLORES CORRY DE MONTAUDON BARNARD, también conocida como DOLORES ALICE CORRY, también conocida como DOLORES ALICE CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES ALICE CORRY BARNARD VIUDA DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES C. DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES MONTAUDON CORRY, también conocida como DOLORES MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD, también conocida como DOLORES CORRY, también conocida como DOLORES ALICE CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD VIUDA DE MONTAUDON y también conocida como DOLORES ALICE CORRY B., radicando la sucesión testamentaria en esta Notaría a mi cargo, en donde la señora MICHELLE MONTAUDON CORRY Y JACQUELINE MONTAUDON Y CORRY, TAMBIEN CONOCIDA COMO JACQUELINE MONTAUDON CORRY, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor, así mismo la señora MICHELLE MONTAUDON CORRY, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que con tal carácter formulará los inventarios y avalúos de ley.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1256-A1.-9 y 18 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ISEM

Compromiso  
Con tu Salud

Convocatoria 029

De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los trabajos de CONSTRUCCION DEL MODULO DE URGENCIAS (CENTRAL MEDICA CON CUIDADOS INTENSIVOS) EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO JOSE SAYAGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO

El concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases o inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-029-07	CONSTRUCCION DEL MODULO DE URGENCIAS (CENTRAL MEDICA CON CUIDADOS INTENSIVOS) EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO JOSE SAYAGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO	\$ 3,000.00 Compranet \$ 2,900.00	DEL 09 AL 12 DE OCTUBRE DE 2007 (DIAS HABILDES)	15 DE OCTUBRE DE 2007 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de Inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Requerido
16 DE OCTUBRE DE 2007 13:00 HRS.	23 DE OCTUBRE DE 2007 11:00 HRS.	26 DE NOVIEMBRE DE 2007	04 DE MARZO DE 2008 100 d.n.	\$1'400,000.00

A).-Ubicación de las obras, Estado de México.

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal,

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma, C.P. 50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle numero 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizara, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-Se otorgara un anticipo del 50%

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas

Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, en ambos casos, la ultima declaración fiscal provisional de agosto de 2007 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 09 de octubre de 2007

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM  
(RUBRICA).

3834.-9 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

**EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES.  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/009/2007.

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 BIS, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, FRACCIÓN III, 41, 43, 44, PRIMER PÁRRAFO, 52, 59, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 114, 123, 124 Y 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 9, FRACCIÓN XII, II, FRACCIÓNES X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DELEGA FACULTADES A LAS DIRECCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"; DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"; DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES Y DE CONTROL DE MANIFESTACIÓN DE BIENES Y SANCIONES, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS; Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EMITIDA POR LA LIC. AURORA ALVAREZ LARA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE NOTIFICA A LA C. **GEORGINA DE JESUS MARQUEZ MORENO**, LA CITADA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO DGR/DRA-B/MB/009/2007, EN LA QUE SE DETERMINÓ IMPONERLE COMO SANCIÓN PECUNIARIA LA CONSISTENTE EN QUINCE DÍAS DEL ÚLTIMO SUELDO BASE PRESUPUESTAL MENSUAL PERCIBIDO POR DICHA IMPLICADA, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$8,758.75 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y ESTADÍSTICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, AL HABERSE ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE REFERIDO, QUE LA C. **GEORGINA DE JESUS MARQUEZ MORENO** PRESENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PÚBLICO. ADemás, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C. **GEORGINA DE JESUS MARQUEZ MORENO** QUE EL MONTO DE LA SANCIÓN IMPUESTA DEBERÁ SER PAGADO EN LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO EN UN PLAZO DE DIECISIETE DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESTE CONDUCTO SE REALIZA DE LA CITADA RESOLUCIÓN. ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL INVOCADO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C. **GEORGINA DE JESUS MARQUEZ MORENO** QUE TIENE DERECHO A PROMOVER RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O JUICIO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE DICHA RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MÉXICO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. LA DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B", LIC. AURORA ALVAREZ LARA.-RUBRICA.

3841.-9 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefina Ortiz de Domínguez"

Ecatepec, Estado de México, a 02 de octubre del año dos mil siete.

OFICIO NUM: SCE/1055/2007  
PROCEDIMIENTOS: REMOCIONC. ALEJANDRO PEREZ OLIVARES Y  
DANIEL SOLORZANO ROSILES  
P R E S E N T E S:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 78 y 81 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; 3ª fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias de la Administración Pública de la Entidad como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del mismo año; SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de diciembre del año indicado; y en cumplimiento al Acuerdo de esta fecha dictado en el expediente al rubro indicado, se servirá comparecer el día y hora señalado en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º Piso, esquina con Avenida Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a fin de desahogar la GARANTIA DE AUDIENCIA que se le confiere en el PROCEDIMIENTO DE REMOCION iniciado en su contra, con motivo de que: Usted faltó por más de tres días a sus servicios sin causa justificada en un periodo de treinta días, como integrante de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, según la siguiente tabla:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ADSCRIPCION	FALTAS	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
DGSP7/PR/302/2007	DANIEL SOLORZANO ROSILES	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	04, 06, 08 Y 10 DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE	16/10/2007 10:00 HRS
DGSP7/PR/297/2007	ALEJANDRO PEREZ OLIVARES	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	25, 27, 29 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS	16/10/2007 10:30 HRS

Las faltas antes atribuidas al C. DANIEL SOLORZANO ROSILES, se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Oficio número 202F30012/SISF/001/06, de fecha doce de enero de dos mil siete, signado por el Comandante Luis Fernando Salas Rosas Jefe del Agrupamiento de Control de Tránsito, mediante el cual remite el Acta Administrativa de fecha doce de enero del año dos mil siete; 2.- Copias constataadas de las Listas de Asistencia y Roles de Servicios de fechas cuatro, seis, ocho y diez de enero de dos mil siete, signadas por el Jefe de Turno del Agrupamiento de Tránsito San Mateo Atenco, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal; 3.- Parte de novedades del Agrupamiento de Tránsito San Mateo Atenco, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, de fechas cinco, siete, nueve y once de enero del año dos mil siete; 4.- Acuerdo de Radicación de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, signado por el Suplente del Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal; 5.- Concentrado de antecedentes laborales del C. DANIEL SOLORZANO ROSILES.

Las faltas antes atribuidas al C. ALEJANDRO PEREZ OLIVARES, se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Oficio número 202F32000/DIVR/0056/2007, de fecha tres de enero de dos mil siete, signado por el Director de inspección y Vigilancia Regional, mediante el cual remite el oficio 202F30030/DOM/0021/2007 y Acta Administrativa instrumentada al C. ALEJANDRO PEREZ OLIVARES; 2.- Copias constataadas de las Listas de Asistencia y Roles de Servicios de fechas veinticinco, veintisiete, veintinueve y treinta y uno de diciembre de dos mil seis, signadas por el Jefe de Turno del Agrupamiento de Control de Tránsito Nicolás Romero, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal; 3.- Copias constataadas de los Partes de Novedades del Agrupamiento de Control de Tránsito Nicolás Romero de fechas veintiséis, veintiocho y treinta de diciembre de dos mil seis, así como del primero de enero de dos mil siete; 4.- Acuerdo de Radicación de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, signado por el Suplente del Director General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal; 5.- Concentrado de antecedentes laborales del C. ALEJANDRO PEREZ OLIVARES.

Por lo que con su conducta infringió las fracciones II y VI del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, que a la letra señala: ARTICULO 78.- Son causas de remoción: fracción "II.- Faltar por más de 3 días a sus servicios sin causa justificada, en un periodo de 30 días o de 5 en 90 días".

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su GARANTIA DE AUDIENCIA, Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor o persona de su confianza, en forma oral o escrita, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer, el día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia conferida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se les aperece para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se les notificarán también vía edictos; asimismo, se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, cuya ubicación se describió anteriormente, para su consulta, y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E

EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA  
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNOLIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ.  
(RUBRICA).

3843.-9 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"**

Ecatepec, México, a 2 de octubre de 2007.

Of. No. SCE/1234/2007

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. ALVARO MAY SANCHEZ Y  
ALEJANDRO RIOS ORTEGA**PRESENTE :**

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponerles una sanción pecuniaria, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida respectivamente, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su empleo, cargo o comisión en la Dirección General de Seguridad Pública, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, tal como lo prevé el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente.

No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCE/MB/041/2007	ALVARO MAY SANCHEZ	02/08/07	15 DIAS	\$2,033.49
CI/SGG-SCE/MB/042/2007	ALEJANDRO RIOS ORTEGA	02/08/07	15 DIAS	\$2,590.54

No omito manifestarle que en términos de lo dispuesto en el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tienen el derecho de promover el recurso Administrativo de Inconformidad ante la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ó el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

**ATENTAMENTE**  
EL SUBCONTRALOR DE LA  
CONTRALORIA INTERNA DE LA  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ  
(RUBRICA).

3843.-9 octubre.

**CREDIT UNION EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.**  
TOLUCA, MEXICO  
CONVOCATORIA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPRESARIAL, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 9:30 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHTEMOC DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION PARA LA APLICACION DE LAS UTILIDADES Y RESERVAS REGISTRADAS EN EL CAPITAL CONTABLE.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE INCREMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE VEINTE A TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.
7. DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA.
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HRS. DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2007, CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS, SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX. A 9 DE OCTUBRE DE 2007.

**C.P. JORGE DIAZ TENA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

3836.-9 octubre.

## ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL.

**"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE EDUCACION**

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las trece horas del día tres de Agosto del año dos mil siete, en la Sala de Juntas de Rectoría, del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sito en Circuito Universidad Tecnológica s/n, Colonia Benito Juárez, Cd. de Nezahualcóyotl, Estado de México se reunieron los CC. C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas; Lic. Alvaro Israel Rebolledo Romero, Abogado General; Lic. Alejandro Nolasco Olivares, Contralor Interno; C.P. Pablo Fidel Campos Escalona, Jefe del Departamento de Contabilidad; C.P. Georgina Verónica Talavera Ortiz, Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto y el C.P. José Luis Ramírez Luna, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria que prevé la constitución e integración de un Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, presidido por el Coordinador Administrativo o equivalente de conformidad con lo establecido por los artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de México; 44, 47 al 51 de su Reglamento vigente a partir del 1º de Enero del 2004 y aprobado por la Honorable "LIV" Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno y considerando que el Comité es el Órgano Colegiado con facultades de opinión que tiene por objeto, auxiliar a las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos en la preparación y substanciación de los procedimientos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, se procede a la integración del Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, de conformidad a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Exposición del marco jurídico en que se sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.
2. Acreditación de los servidores públicos que integrarán el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.
3. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.
4. Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

En atención al punto uno se da lectura de los artículos 13.22, 13.23 y 13.25 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento del mismo libro.

Posteriormente, en atención al segundo punto del orden del día; el C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas de esta Institución, constató la acreditación de los servidores públicos que integrarán el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

En desahogo del tercer punto del orden del día; el C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas de esta Institución, procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

A continuación en atención al cuarto punto del orden del día; el C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas de esta Institución, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en los términos siguientes:

1. Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, encargado de la ejecución y control del presupuesto y responsable de la adquisición de los bienes y servicios, quien será el Director de Administración y Finanzas y fungirá como presidente, con voz y voto de calidad.
2. Un secretario ejecutivo que será designado por el presidente y quien participará únicamente con voz.
3. Un representante del Órgano de Control Interno con función de Vocal, quien participará solo con voz.
4. Un representante de la Oficina del Abogado General, que fungirá como Vocal y participará con voz y voto.
5. Un representante del Departamento de Recursos Materiales, quien fungirá como vocal y participará con voz y voto.
6. Un representante del Departamento de Programación y Presupuesto que fungirá como Vocal y participará con voz y voto.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sólo sesionará cuando se encuentre presentes la mayoría de sus integrantes, entre ellos el presidente y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Derivado de la Declaratoria de la Instalación, el C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas de esta Institución y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, señaló que conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, este órgano colegiado tiene las siguientes:

**FUNCIONES**

1. Expedir su manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría.
2. Revisar los programas y presupuestos de Adquisiciones y Servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
3. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios y emitir la opinión correspondiente.
4. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios.

5. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o prestación de servicios.
6. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera a las Cámaras de Comercio, de Industria, de Servicios o de las confederaciones que las agrupa.
7. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios.
8. Emitir el dictamen de adjudicación.
9. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios.
10. Sugerir las sanciones que, con apego a la Ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- I. Presidente: representar legalmente al Comité y autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias; convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

- II. Secretario Ejecutivo: será designado por el presidente, y tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité.

Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen y fallo, estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos.

Asimismo, deberá levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.

FUNCIONES DE LOS VOCALES

- III. Vocales: remitir al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el presente acto de instalación a las catorce horas con treinta minutos del día tres de agosto de dos mil siete, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES:

C.P. ISRAEL JERONIMO LOPEZ  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Dirección de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

LAE. ALEJANDRO NOLASCO OLIVARES  
Vocal  
Representante de la Contraloría Interna  
(Rúbrica).

C.P. PABLO FIDEL CAMPOS ESCALONA  
Secretario Ejecutivo  
Departamento de Contabilidad  
(Rúbrica).

LIC. ALVARO ISRAEL REBOLLEDO ROMERO  
Vocal  
Representante del Área Jurídica  
Abogado General  
(Rúbrica).

C.P. JOSE LUIS RAMIREZ LUNA  
Vocal  
Departamento de Recursos Materiales  
(Rúbrica).

C.P. GEORGINA VERONICA TALAVERA ORTIZ  
Vocal  
Departamento de Programación y Presupuesto  
(Rúbrica).

SUPLENTES

C.P. PABLO FIDEL CAMPOS ESCALONA  
Suplente  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Dirección de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

LAE. MELESIA HERNANDEZ HERNANDEZ  
Suplente  
Representante de la Contraloría Interna  
(Rúbrica).

C.P. JOSE LUIS RAMIREZ LUNA  
Suplente  
Secretario Ejecutivo  
Departamento de Contabilidad  
(Rúbrica).

LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ CARBALLO  
Suplente  
Vocal  
Representante del Área Jurídica  
(Rúbrica).

C.P. MARIA MERCADO LIMON  
Suplente  
Vocal  
Departamento de Recursos Materiales  
(Rúbrica).

C. LIZBETH CRUZ BARRAGAN  
Suplente  
Vocal  
Departamento de Programación y Presupuesto  
(Rúbrica).